



DECRETO	Código AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 2
---------	--------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. E-0206

23 JUL 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN,  
DECRETO 244 DE 2009, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el artículo 8.1.11 del Decreto 734 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Gobernación de Santander contaba con un Manual de Contratación expedido mediante el Decreto 244 del 30 de Noviembre de 2009.
2. Que el Gobierno Nacional derogó 28 Decretos reglamentarios relativos a la contratación pública y en su remplazo expidió el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, en el cual se fijaron nuevos parámetros para la contratación de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que el artículo 8.1.11. del Decreto 734 de 2012, señaló la necesidad de que:  
*"Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deberán acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual."*
4. Que en virtud de lo anterior resulta necesario emitir un nuevo Manual de Contratación.
5. Que el Gobernador de Santander expidió la Resolución 9869 del 2012 contentiva del Nuevo Manual de Contratación y Resoluciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012.
6. Que en atención a la disparidad de criterios sobre el medio por el cual se debe adoptar el manual de contratación del Departamento de Santander y en atención a que el manual expedido en el año 2009, se adopto por Decreto, y que el manual actual, es decir del año 2012 se expide por resolución, y para evitar cuestionamientos sobre si una resolución puede o no derogar un decreto, se emite el presente decreto a fin de derogar el decreto 244 de 2009 y darle vigencia a la Resolución 9869 de 2012 a partir de la fecha de su expedición el 12 de Julio de 2012.

en mérito de lo expuesto,

*[Firma]*

*[Firma]*



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 2
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETA:

**ARTICULO 1°.** Deróguese el Decreto 244 de 2009 y sus modificaciones.

**ARTICULO 2°.** Adóptese como nuevo Manual de Contratación del Departamento de Santander la Resolución 9869 y sus Resoluciones complementarias, a partir de julio 12 de 2012.

**ARTICULO 3°. Transición.** Los procesos de contratación que se hayan iniciado, así como los contratos que se hayan celebrado en vigencia del Manual de Contratación anterior (Decreto 244 de 2009), continuarán rigiéndose por dicha disposición hasta su finalización.

**ARTICULO 4°.** La numeración de los actos administrativos que se expidan en desarrollo del procedimiento precontractual, contractual y post contractual se realizara en la Oficina Asesora Jurídica, a fin de agilizar la contratación, y empezara desde el número 0001.

Dado en Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2012.

23 JUL 2012

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
Gobernador

Jefe Jurídico

Reviso: DR. ROBERTO ARDILA CAÑAS/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Laura G. Sánchez Cadená/ Contratista.